

**AJUNTAMENT DE BUSOT**

CIF: P-0304600J.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 03111 - BUSOT (Alicante).

Tlf.: 965699092 - Fax: 965699081.-E-mail: busot@ayto-busot.com-Web: www.ebusot.com

URBANISMO

**DECLARACION RESPONSABLE
PRIMERA OCUPACION**

NUM. EXP.	
-----------	--

1.DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos o razón social		DNI/NIE/CIF	
Domicilio		Municipio	Código Postal
E-mail	Teléfono		Móvil
En representación de :			
Nombre y apellidos		DNI /NIE/PASAPORTE	
Domicilio		Municipio	Código Postal
2. DATOS DE LA EDIFICACIÓN			
Emplazamiento			
Exp. Licencia Obra:		Referencia catastral	
Superficie útil de la vivienda:		Fecha certificado final de obra:	
3. DECLARACION RESPONSABLE			
El abajo firmante, cuyos datos figuran en el encabezamiento del presente escrito, DECLARA RESPONSABLEMENTE, que cumple todos los requisitos técnicos y administrativos exigibles en la norma vigente para obtener la Primera Ocupación, así como aquellas condiciones relacionadas en las observaciones del presente documento , justificando el cumplimiento de la normativa técnica de Habitabilidad y Diseño sobre la vivienda referenciada y que ha presentado toda la documentación relacionada a continuación.			

Busot, a _____

Fdo. _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BUSOT.



AJUNTAMENT DE BUSOT

CIF: P-0304600J.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 03111 - BUSOT (Alicante).

Tlf.: 965699092 - Fax: 965699081.-E-mail: busot@ayto-busot.com-Web: www.ebusot.com

URBANISMO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (en todo caso)	
	Acreditación de la personalidad del solicitante. (DNI/ CIF/PASAPORTE)
	Licencia municipal de edificación
	Documento que acredite la disponibilidad de la vivienda (escritura, arrendamiento, etc.)
	Fotografías de las fachadas terminadas, de 10x15 cm en color.
	Certificado/s final de obra (contenido según RD 314/06, anexo II.3) del edificio así como de los elementos de urbanización (públicos y/o privados) que tengan que adscribirse al edificio o que resulten necesarios para obtener la licencia municipal de edificación
	Certificado de aislamiento acústico (según Ley 7/02, art. 34,y –en su caso- D 266/04 art. 15)
	Acta de recepción de obra (art. 6 LOE 38/99 y art. 34 Ley 03/2004)
	Proyecto o estado final de obras. En caso de haberse producido modificaciones, en el que se reflejen las modificaciones autorizadas introducidas en el Proyecto aprobado.
	Certificado de las compañías suministradoras de haber abonado los derechos de acometidas en suelo urbano o urbanizable desarrollado, o documento que acredite la disposición de contrato de servicio. En Suelo No urbanizable deberá justificar el adecuado suministro de energía eléctrica y agua potable.
	Planos de acometidas de la edificación a los distintos servicios urbanos, diligenciados por las Compañías suministradoras.
	Mod. 902. Impreso de alta o modificación en el IBI
	Boletín de instalación de telecomunicaciones o, en su caso, certificado final de obra de telecomunicaciones. (Según ITC/1077/2006, disposición adicional 2ª)
	Certificado de la empresa gestora autorizada acreditativo del destino final de los residuos generados en obra.
	Para edificios cuya licencia municipal se haya solicitado con fecha posterior a 01.11.2007, Certificado de Eficiencia Energética inscrito en el Registro de Certificación Energética de Edificios, así como la correspondiente Etiqueta de Eficiencia Energética de Edificio terminado conforme al Decreto 39/15, de 2 de abril del Consell.
	Impreso justificante de la liquidación de tasas. Para el inicio de la tramitación es preceptivo el abono previo de la tasa municipal correspondiente, por lo que deberá adjuntar justificante de la liquidación de la misma.
	En su caso, solicitud devolución de fianza.

OBSERVACIONES

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá terminar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente. No obstante, a los efectos de contratación de servicios con las compañías suministradoras, pasado un mes desde la presentación de la presente declaración sin comunicación municipal en contra, se entenderá que ésta reúne los requisitos para la contratación.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que facilitó al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Busot. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida al Ayuntamiento de Busot.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BUSOT.